



Bogotá, D.C.

670

PROPIETARIO

Calle 4 No 6D 26

Bogotá

Asunto: Notificación de ayudas humanitarias de carácter pecunario en ocasión a emergencia con evento SIRE 5390387 – Calle 4 No 6D 26

Referencia: Radicado 20226710004062

Cordial saludo,


En atención al radicado de la referencia y con el fin de salvaguardar la vida de las personas que habitan en el predio ubicado en la Calle 4 No 6D 26, le informo que el Instituto de Gestión del Riesgo y Cambio Climático allegó a este despacho información en ocasión a las condiciones de riesgo que se evidencian en el predio relacionado en el asunto, generando recomendación de evacuación temporal y preventiva a causa de los riesgos identificados en el predio.

Por lo anterior, comedidamente solicito se acaten las recomendaciones de restricción de uso y evacuación temporal, por lo que se recomienda aceptar las ayudas humanitarias de carácter pecunario que el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo brindó en ocasión a la evacuación temporal de predio; para mayor información se podrá comunicar directamente a la Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático, Teléfono 4292800 y correo electrónico gestionhumanitaria@idiger.gov.co.

En ese contexto, de no acatarse las recomendaciones de restricción de uso y evacuación temporal, cualquier materialización del riesgo originado por el predio en mención será de exclusiva competencia del propietario.

Finalmente, le informo que usted podrá acercarse al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, con el fin de solicitar el permiso de intervención del predio en condición en riesgo con el fin de realizar las adecuaciones físicas y primeros auxilios¹ evitando la materialización de los riesgos para la población del sector a causa de las condiciones físicas del predio en mención. Para mayor información se podrá comunicar al número de teléfono 3550800 ext 5020 o al correo electrónico atencionciudadana@idpc.gov.co.

Cordialmente;



ÁNGELA MARÍA QUIROGA CASTRO

Alcaldeza Local de La Candelaria

Proyecto: Sandra Milena Sánchez Gamba

Aprobó: Ginna Paola Quintero Sacipa-Profesional Especializado 222-24 AGPJ

VB: Constanza Leyton Rico- Abogada apoyo Despacho

**Alcaldía Local De La Candelaria
CONSTANCIA DE FIJACION**

**El presente acto Administrativo
estuvo fijado en cartelera.**

Desde: 05 ABR 2022 Hasta: 12 ABR 2022

Firma Funcionario

¹ Intervenciones de mantenimiento, implementación de elementos de contención para evitar caída de elementos estructurales, de cubierta o fachada.

**Alcaldía Local de
Candelaria**

Carrera 5 No. 12 C – 40

Código Postal: 111711

Tel. 3416009 - 3410261

Información Línea 195

www.lacandelaria.gov.co

GDI - GPD - F0102

Versión: 04

Vigencia:

02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Fecha: 28 / 03 / 2022.

Yo **MARBYN ALFONSO SABOGAL SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **79.651.770** de BOGOTÁ, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local de la CANDELARIA, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación y relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas: 20

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
2022630093511	ALCALDIA LOCAL	Propietario	CENTRO
Motivo de la Devolución			
Detalle			
1. No existe dirección	X No existe la dirección		
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de domicilio			
8. Destinatario desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	28/03/2022		
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	MARBYN ALFONSO SABOGAL SANCHEZ
Firma	
No. de identificación	C.C. 79.651.770

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 05 ABR 2022, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, 12 ABR 2022, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.





Tú

hoy a la(s) 2:02 p. m.





Tú

hoy a la(s) 2:02 p. m.





Tú

hoy a la(s) 2:03 p. m.

